

BANDO DE FERIA 2019

Malagueños, malagueñas y amigos que nos visitan:

Durante los próximos días **15 al 24** de agosto, nuestra ciudad se convertirá en lugar de encuentro de propios y visitantes en un ambiente festivo y multicultural. Para garantizar la cívica convivencia, hago públicas las siguientes

DISPOSICIONES

PRIMERA. Respecto a los horarios, niveles de ruido, venta y consumo de bebidas alcohólicas y alimentos, tanto en la Feria del Centro como en el Recinto Ferial del Real, se recuerda el debido cumplimiento de la normativa legal en materia medioambiental, de sanidad, y de apertura de establecimientos (no permitiéndose la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos no autorizados para ello), así como del resto de disposiciones recogidas en la Ordenanza de Prevención y control de ruidos y vibraciones en la Ordenanza Municipal de Feria, y en la Ordenanza Municipal para la garantía de la convivencia ciudadana y protección del Espacio Urbano. En particular, se recuerda lo previsto en el Art. 23.1.e) de esta Ordenanza en cuanto a la prohibición de venta o dispensación de bebidas alcohólicas por parte de los establecimientos de hostelería o de esparcimiento, para su consumo fuera del establecimiento y de zonas anexas a las mismas debidamente autorizadas.

La Feria en el Centro Histórico comenzará a las 12:00 h. y finalizará a las 18:00 h. en todas sus calles y plazas, cesando a esa misma hora la música, que sólo se permitirá en el interior de los establecimientos hosteleros con licencia para ello y dentro de los niveles autorizados, debiendo entenderse que cualquier Acta de Inspección que recoja este incumplimiento u otro relacionado con cualquiera de las infracciones vinculadas con los establecimientos públicos, se calificará como desobediencia a la autoridad, con las consecuencias legales que ello conlleva.

En relación a las casetas del recinto ferial, deben iniciar su apertura a partir de las 12'00 h., finalizando su actividad diaria a las 06'00 h. salvo los festivos y vísperas de festivos, que podrán ampliar el horario hasta las 7'00 h. Las casetas de la zona comercial finalizarán su actividad diaria a las 7'00 h.

Las casetas instaladas en la Feria del Centro finalizarán su actividad en la Feria 2019 a las 18:00 h. del día 24 de agosto y las ubicadas en el recinto ferial a las 07:00 h. del día 25 de agosto.



SEGUNDA. Para los desplazamientos, tanto al Centro como al Recinto Ferial del Real, se recomienda el uso del transporte público. La Empresa Malagueña de Transportes SAM, ampliará durante los días de la feria los horarios y los servicios de los autobuses, reforzando las líneas la noche de los fuegos, así como la conexión directa entre los barrios de Málaga y el Real, desde las 21:00 h. hasta las 6:00 h., si bien se prolongarán los servicios, siempre que haya público. Desde el jueves 15 de agosto permanecerá funcionando la Línea F, que conectará el Centro de la Ciudad con el Real de la Feria las 24 horas del día, durante toda la feria.

También, junto a la parada de autobuses de la Empresa Malagueña de Transportes SAM, en la zona sur del Recinto Ferial, se dispondrá de una parada de taxi, así como otra provisional todas las noches en la Av. Ortega y Gasset, a la altura de Avda. María Zambrano. Se exceptúa del régimen de descanso obligatorio a las licencias desde las 22.00 horas del miércoles 14 de agosto (Fuegos Artificiales), hasta las 6.00 horas del domingo 25 de agosto.

TERCERA.- Con motivo de la celebración de la Feria en el Centro de la Ciudad, el sistema de control de acceso al Centro Histórico funcionará en concordancia con el Bando de la Feria, con lo que no se podrá acceder al interior del Centro Histórico salvo casos de emergencias. Una vez se establezca la normalidad en la zona y tras indicaciones de la Policía Local, el sistema funcionará de forma habitual dando acceso a los residentes y autorizados.

Igualmente, las tareas de carga y descarga en el centro histórico se realizarán durante la semana de feria en horario de 7.00 h. a 12.00 h., y la semana previa del 8 al 14 de agosto se ampliará el horario hasta las 13.00 h.

Con respecto a la circulación de los patinetes eléctricos y otros vehículos de movilidad personal, se recuerda que habrán que estar a lo dispuesto en el Bando de Alcalde, la Ordenanza municipal de Movilidad y el Decreto para el Sistema de Accesos a Zonas Restringidas al Tráfico Rodado, por considerarse Entornos de Interés Protegido, en el que se recogen los vehículos autorizados a circular por los lugares que se indican en el citado Decreto, rogando a los usuarios que extremen la precaución durante el periodo de Feria. Por parte del Ayuntamiento se procederá a anular el uso de las cuatro zonas de estacionamiento más próximas al centro de la ciudad durante el periodo de Feria, dos en la zona de Carretería, una en Cortina del Muelle y otra en Vendeja.

CUARTA. En cuanto al Paseo de Caballos en el Real, igualmente se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Feria y a las indicaciones de la Policía Local, que se encargará de que a las 20:00 h. el recinto quede desalojado de caballistas y carruajes, para facilitar el acceso y las labores de los servicios de limpieza.



En relación a la Romería Urbana al Santuario de la Victoria, se recuerda a los asistentes, que deben guardar una distancia de seguridad mínima con enganches y animales. Se recuerda, igualmente, que una vez concluida la misma, los enganches y caballistas no podrán permanecer en el centro histórico y calles aledañas, pudiendo dirigirse al Real de la Feria, donde desde las 12:00 h. del día 15 quedará habilitado el paseo de enganches y caballos.

Sólo se podrá utilizar para montura, ganado caballar y para enganche, caballar o mular, quedando prohibida la utilización de asnos, ponis u otro tipo de animal. Se exceptúa la monta de ponis por menores de edad para paseo y exhibición, y acompañados siempre por un adulto y disponiendo de autorización de sus padres o tutores.

En aras del bienestar y protección de los équidos, se debe garantizar que los mismos se encuentren en buenas condiciones higiénico-sanitarias, manteniéndolos en lugares o instalaciones adecuados, así como proporcionarles los cuidados y atención necesarios que exijan sus necesidades fisiológicas y etológicas, según especie y raza.

Igualmente, se deben garantizar periodos suficientes de descanso, así como el suministro de alimentación y agua adecuados a las necesidades del animal.

La actividad de las licencias para el servicio de transporte de viajeros en coche de caballos regulada en la Ordenanza Municipal para el servicio de transporte de viajeros en coche de caballos se someterá, como el resto del año, a las prescripciones establecidas en dicha Ordenanza en todos sus aspectos y la misma tarifa será la aplicable en el período de Feria.

QUINTA. Limpieza y recogida de residuos

Además de las previsiones de la normativa municipal, se tendrán en cuenta las siguientes singularidades:

El depósito de residuos domiciliarios en el Centro Histórico se realizará en el horario habitual, siempre dentro de los contenedores.

Los establecimientos hosteleros, casetas y comercios efectuarán el depósito de residuos en bolsas cerradas dentro de los contenedores.

En el Recinto Ferial del Real los residuos domiciliarios generados deberán disponerse en bolsas cerradas y permanecerán en el interior de la caseta hasta el momento de la recogida que será realizada en dos turnos diarios con los siguientes horarios de depósito:



- Turno de tarde: Los residuos generados desde la anterior recogida deberán mantenerse en el interior de la caseta para su recogida, que se realizará puerta a puerta entre las 16:00 h. y las 20.00 h. Fuera de dicha franja horaria no podrá ser realizado depósito alguno de residuos.
- Turno de mañana: Los residuos generados desde la anterior recogida deberán ser depositados por el propio personal de la caseta en el interior de cajas dispuestas a tal fin en los viales entre las 7:00 h. y las 11:00 h. Fuera de dicha franja horaria no podrá ser realizado depósito alguno de residuos.
- Para la limpieza de los residuos generados por el paseo de caballos se realizará el corte de tramos de calles, que eviten el acceso de los caballos a la zona objeto de limpieza. La Policía Local impedirá el acceso a dichas zonas una vez iniciada las operaciones.

Los servicios de limpieza estarán trabajando en las calles del Centro Histórico las 24 h. del día, y a partir de las 19.00 h. comenzarán las operaciones de limpieza y baldeo. Solicitamos la máxima colaboración por parte de todos los ciudadanos y empresarios para una limpieza rápida y efectiva cada día

Los servicios de recogida de residuos continuarán llevando a cabo una recogida selectiva separada por tipo de residuos, por lo que se solicita se mantenga la colaboración habitual de ciudadanos y hosteleros en la separación y depósito diferenciados de los mismos, envases, vidrio y papel/cartón.

SEXTA. Seguridad Ciudadana

La Policía Local de Málaga, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 4/2015, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y el art. 8 de la Ordenanza de la Feria de Málaga, podrá realizar las comprobaciones necesarias para impedir que en las vías, lugares y establecimientos públicos se porten o utilicen armas, artificios pirotécnicos o cualquier otro medio susceptible de ser empleado para la agresión, procediéndose a su decomiso y denuncia, con objeto de prevenir la comisión de cualquier delito o el peligro para la seguridad de las personas o las cosas.

Asimismo, los agentes de la Policía Local podrán proceder por razones de seguridad y convivencia ciudadana a intervenir cualquier tipo de envases y botellas de vidrio de bebidas que se porten en las vías públicas donde se celebre la Feria cuando se presuma que van a ser utilizadas para cometer algunas de las conductas prohibidas en el art. 23 de la Ordenanza de Convivencia, dándole el destino previsto en el art. 26 de la misma.



Se prohíbe que las tómbolas, atracciones y vendedores ambulantes autorizados entreguen como premios, distribuyan o vendan armas de fuego simuladas, armas blancas, arcos, ballestas, flechas u otros objetos punzantes así como megáfonos que lleven incorporados sonidos que imiten a los servicios de emergencia, cuyo uso en la vía pública queda igualmente prohibido. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la intervención y decomiso de dichas armas e instrumentos por la Policía Local.

Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga desplegará durante la Feria de Málaga tanto en el Real como en el Centro a la Agrupación de Voluntarios que de forma coordinada con la Policía Local velará por la seguridad de los ciudadanos y visitantes.

Protección Civil contará con puestos fijos tanto en el Real en la zona de seguridad frente a la portada, como en la feria del centro en la Plaza de la Marina, en estos puntos fijos además de prestar la atención habitual se puede solicitar pulseras con códigos QR destinado a menores o para personas mayores con problemas de orientación, para así de esa forma facilitar su localización en caso de perderse. La pulsera se puede usar tanto para este evento como para todo el año.

Igualmente Protección Civil cuenta con equipos DEA desfibriladores, tanto en los dos puntos fijos citados, así como en los vehículos de Protección Civil, consiguiendo así una Feria cardioprottegida.

Tanto en el Real como en el Centro Protección Civil realiza rondas a pie por las distintas zonas para ayuda y apoyo a la población que lo necesite apoyo de Protección Civil.

Para la Feria en el centro de la ciudad este año también se dispone de la señalética (letreros con fondo verde) en las zonas donde se prevé altas concentraciones humanas que informan de las vías de evacuación que permiten abandonar dichas zonas.

SÉPTIMA.- Por razones de higiene y convivencia ciudadana, se ruega no transitar por la vía pública con el torso descubierto.

Finalmente, invito a todos a disfrutar de nuestra Feria con un espíritu de hospitalidad y concordia y a colaborar en proyectar la mejor imagen de nuestra ciudad.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa del Servicio Jurídico Administrativo
María Luisa Alonso Serrano

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

Doy FE:
EL SECRETARIO GENERAL

